

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.-

**I.- ANTECEDENTES:**

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero treinta y ocho, con fecha quince de agosto del dos mil diecisiete, vía correo electrónico institucional, correo generado por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, y admitida el dieciséis de agosto del presente año, solicitud hecha por ~~EL SEÑOR DR. JUAN ANIBAL SOREA VILALTA, DE CUIUS NOMINE SE TRATA, QUIEN, EN VIRTUD DE SU CALIDAD DE SU CónyUGE, EN SU CARÁCTER PERSONAL, SOLICITA QUE SE ENTREGUE EL LISTA DE GASTOS CLASIFICADOS POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN, ADMITIÉNDOSE SU SOLICITUD EN BASE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PRONTITUD, Y SENCILLEZ, EN LA QUE LITERALMENTE SOLICITA:~~

- ✓ Ejecución Presupuestaria del FOSALUD en el periodo enero a junio 2017, incluyendo montos totales y porcentajes de lo presupuestado, lo ejecutado y lo no ejecutado; especificando las áreas responsables de la ejecución y las razones por las que no se haya ejecutado algún monto y/o porcentaje.

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.



**PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO 2017  
PERIODO DE ENERO A JUNIO**

PERIODO / RUBRO DE AGRUPACION	PROGRAMADO	MODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
1) REMUNERACIONES	\$ 13528,789.00	\$ 13163,100.96	\$ 12519,940.87	\$ 643,160.09
2) ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4493,529.92	4412,848.43	3427,155.11	\$ 985,693.32
3) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	307,681.00	307,681.00	301,992.38	\$ 5,688.62
4) INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	154,395.05	154,395.05	97,154.49	\$ 57,240.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18484,394.97</b>	<b>\$ 18038,025.44</b>	<b>\$ 16346,242.85</b>	<b>\$ 1691,782.59</b>

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**

**90.62**

**9.38**

**AREAS RESPONSABLES DE EJECUCION Y RAZONES DEL PORQUE NO SE HA EJECUTADO ALGUNOS MONTOS**

1.- Rubro de Remuneraciones: La Gerencia de Talento Humano es la responsable de administrar el presupuesto concerniente a este rubro, por lo que la ejecución es coherente con base a las necesidades que dicha gerencia plantea para los diferentes servicios de salud prestados por la institución. Al mes de junio el monto no ejecutado principalmente se debe a una variable que se da dentro de la operatividad de la institución, como lo es la rotación constante de personal, lo que obliga a cubrir las plazas de manera rápida a través de personal eventual (a través de un contrato por servicios profesionales del rubro de bienes y servicios), generándose una acumulación transitoria de dichos montos en las remuneraciones, los cuales posteriormente son reprogramados por lo general para los meses posteriores.

2.- En el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios: Los principales responsables de la ejecución de este rubro son la Gerencia Técnica y la Gerencia Administrativa; el saldo no ejecutado de \$985,593.32 obedece principalmente a que en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) se programaron pagos de medicamentos e insumos médicos y odontológicos, entre otros, que representan saldos significativos, los cuales han sufrido un leve retraso en su entrega por parte de los proveedores, y por lo tanto la ejecución de dicho rubro se ha postergado para los siguientes meses. Por lo que técnicamente se deberá realizar una reprogramación de fondos para cubrir dichos gastos en los meses siguientes.

3) En Gastos Financieros y Otros, la unidad responsable es la Gerencia Administrativa, y el monto no ejecutado se debe al resultado de la contratación del servicio de seguros de Bienes Muebles y Existencias en los Almacenes a un monto menor que lo programado, lo que generó una economía.

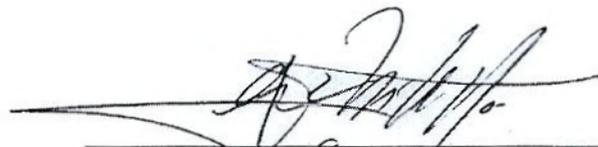
4) En el rubro de Inversión en Activos Fijos: Las unidades responsable son la Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica; el monto no ejecutado obedece a dos razones, la primera que se encuentra pendiente de recibir la compra de equipo médico / odontológico, y la segunda a relacionada con la compra de equipo informático y renovación de licencias por software, las cuales están pendientes de recibir los bienes postergando el proceso de pago, lo que obligará a reprogramar para los próximos meses la cancelación de estos.

Saludos

Edgardo Pineda  
Coordinador del Área de Presupuesto

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por [REDACTED] en su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: [REDACTED], en virtud de haber señalado dicho medio para recibir la información solicitada y recibir notificaciones.-



**Lic. Juan Aníbal Corea Villalta**  
Oficial de Información

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD